

CDEEE-IN-2012-010123

30 de julio de 2012

Sra. Valerie Julliard

Coordinadora Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Av. Anacaona No. 9, Mirador Sur

Distrito Nacional, R. D.

Estimada Sra. Julliard:

Sirva la presente para remitirle el convenio entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) correspondiente al proyecto "**Fortalecimiento de las capacidades de gestión operativa y planificación estratégica de la CDEEE**", debidamente firmado y sellado.

Este Convenio fue originalmente suscrito en fecha 17 de agosto del 2011 y actualizado con la "Revisión A" de fecha 20 de julio de 2012, el cual permitirá extender el período de implementación del Proyecto para poder completar las actividades que se prevén en el mismo.

Con sentimientos de consideración y estima, le saluda,

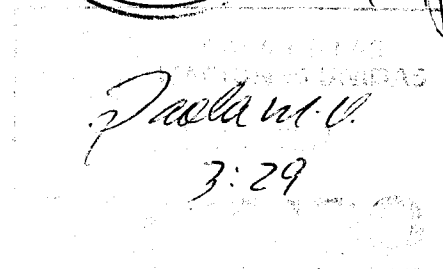
Romeo Ramlakhan

Director de Planificación y Desarrollo Institucional

~~Cc: Anyarlene Berges~~
~~Oficial de Gobernabilidad Democrática~~

RR/vc

Anexo: Acuerdo PNUD-CDEEE (Revisión A)





**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en República Dominicana**

**Documento de Proyecto
Revisión A**

(Extensión de los términos del Documento del Proyecto suscrito en fecha 17 de agosto del 2011)

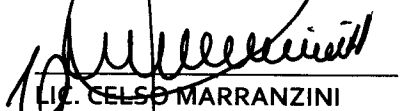
Título del Proyecto:	Fortalecimiento de las capacidades de gestión operativa y planificación estratégica de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).
Efecto(s) MANUD:	Para 2016, los dominicanos tienen instituciones a nivel central y local más eficaces y eficientes, y mecanismos transparentes de rendición de cuentas.
Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País:	El PNUD apoyará al Estado en la mejora de su capacidad técnica, la instauración de la Ley de la Carrera Administrativa y Servicio Público y en el fomento de sus capacidades para lograr la real vigencia de la democracia con enfoque de desarrollo humano, aportando asistencia técnica especializada.
Producto(s) Esperados:	Se ha mejorado la capacidad técnica y de gestión de las instituciones del Estado mediante la aplicación de la Ley de la Carrera Administrativa y Servicio Público.
Asociado en la implementación:	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
Partes Responsables:	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Breve Descripción: El objetivo del Proyecto es fortalecer las capacidades institucionales de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a través de la implementación de instrumentos eficientes y eficaces de gestión, el acondicionamiento de mejora de su infraestructura tecnológica y fortalecimiento su plataforma de recursos humanos con el fin de garantizar una gestión de calidad bajo criterios de transparencia y optimización de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos.

Período del Programa:	2011-2012
Área Resultado Clave (Plan Estratégico) :	Promover la Gobernabilidad Democrática garantizando la Modernización de las Instituciones del Estado.
Atlas Award ID:	00062418
Fecha inicio:	junio 2011
Fecha de finalización:	diciembre 2012
Fecha reunión LPAC:	
Arreglos de Gestión:	NEX

Presupuesto AWP del año 2012:	US\$16,700
Total recursos pendientes:	US\$0.00
Servicios de Administración Generales (GMS)*:	US\$0.00
Servicios de Implementación y Apoyo (ISS) *	US\$0.00
Auditoría del Proyecto	US\$1,100
*gastos Administrativos ya cargados al Proyecto.	

APROBADO POR CDEEE


 LIC. CELSO MARRANZINI
 Secretario de Estado
 Vicepresidente Ejecutivo

APROBADO POR EL PNUD

 SRA. VALERIE JULLIAND
 Representante del PNUD

Yo, _____ Matrícula No. _____, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en el pie del presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por los Señores **CELSO JOSÉ MARRANZINI PÉREZ y VALERIE JULLIAND**, quienes me han declarado que son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año Dos Mil Doce (2012).

 NOTARIO PÚBLICO

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El funcionamiento eficiente del sector eléctrico es considerado un componente prioritario y fundamental para el crecimiento, desarrollo sostenible de la economía de una Nación, así como para el bienestar general. En el caso particular de la República Dominicana la deficiencia del suministro eléctrico está afectando en sentido negativo todas las actividades económicas y sociales del país. Esto a pesar de los avances significativos en el suministro de energía eléctrica durante los últimos años y los continuos esfuerzos de la CDEEE para garantizar un servicio confiable y de calidad.

En un sector de la economía que tiene tanta incidencia sobre cimientos neurálgicos de la sociedad, tales como los medios de producción, los servicios públicos, los derechos de los consumidores, entre otros, en el cual confluyen agentes de distintos ámbitos de la vida nacional, es necesario que el Gobierno en su rol constitucional de gestor de los intereses públicos continúe la implementación de programas que promuevan el eficiente y eficaz desempeño del Sector Eléctrico Dominicano.

En ese orden, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en su condición de entidad líder y coordinadora de los objetivos, estrategias y actuaciones de las Empresas Eléctricas con participación estatal, con el propósito de mejorar sus servicios y disminuir sus gastos operativos y administrativos, ha realizado esfuerzos en la búsqueda de soluciones para aumentar la eficiencia interna en cuanto al uso de equipos de oficina, el consumo de materiales gastables y en la gestión documental de la institución; iniciativas que si bien no impactan directamente en el funcionamiento inmediato del sector eléctrico, imponen una cultura administrativa orientada hacia el uso racional de los recursos asignados.

Por ende, se hace necesario que la CDEEE cuente con recursos humanos competitivos y capacitados, procedimientos transparentes, sistemas de gestión eficientes, y que la ciudadanía en sentido general pueda tener acceso a todos los niveles de información disponibles, a fin de que las acciones de modernización desplegadas desde la Administración de la institución puedan contar con el suficiente nivel de aprobación ciudadana y legitimidad social, que justifique las medidas tomadas.

En este contexto, la CDEEE ha acordado la implementación de este proyecto con el apoyo exclusivamente técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, con el propósito de digitalizar la comunicación interna y externa, agilizar el flujo de la tramitación interna de documentos y disminuir el consumo de papel y tinta para impresión, así como asegurar la normalización, estandarización y eficacia de la gestión documental en la empresa.

II. ESTRATEGIAS

Los objetivos y las acciones propuestas en el proyecto, se enmarcan dentro de las metas y resultados establecidos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés), y en el Documento de Programa (CPD por sus siglas en inglés) 2012-2016, con cuyos resultados se basan en que se ha mejorado la capacidad técnica y de gestión de las instituciones del Estado mediante la aplicación de la Ley de la Carrera Administrativa y Servicio Público.

En adición a lo antes expuesto y con el fin de aclarar el vínculo del proyecto con la estrategia regional del PNUD, cabe destacar que la República Dominicana no logrará un desarrollo humano si no mejora la situación actual del sector eléctrico, ya que esto tiene un impacto directo en la vida de las personas y en los sectores productivos de la Nación.

La mejoría del sector eléctrico está claramente definida como una prioridad en la propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo que está siendo discutida actualmente en el país. Reiteramos que el fortalecimiento de CDEEE es un objetivo primordial dentro del marco de la Gobernabilidad Democrática, considerando que tiene un vínculo estrecho con la mejora del Estado de Derecho y alcance de la equidad para todos y todas.

Estrategia del Proyecto.

El Proyecto desarrollado por el PNUD objeto del presente Convenio, busca incrementar las capacidades internas de la CDEEE, a través de la puesta en marcha de consultorías que aportarían los insumos necesarios para determinar el flujo de procesos administrativos, con miras a mejorar la eficiencia en la gestión operativa de la institución.

Estas acciones se llevarán a cabo mediante la implementación del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB), que es una herramienta de conocimiento del PNUD que comprende un sistema de trabajo orientado al desarrollo de las capacidades de gestión para la gobernabilidad. El SIGOB, es un proyecto de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD, que contiene más de 13 módulos con diferentes objetivos y que viene siendo implementado hace 20 años. Actualmente, se encuentra funcionando en 17 países de América Latina, con más de la mitad de las experiencias en las Presidencias de estos países.

Los sistemas de información y gestión del SIGOB cuentan con soportes informáticos que utilizan productos de tecnología avanzada, y permiten la rápida incorporación de cambios en las estructuras de datos, agregando además, características de alto rendimiento y seguridad. Igualmente, facilita el conocimiento de las autoridades y de los ciudadanos y las ciudadanas sobre cada uno de los programas y proyectos, asegurando de esta manera un acceso transparente, rápido y gratuito a la administración pública.

Los beneficiarios del Proyectos serán primeramente la CDEEE ya que podrá mejorar la calidad de sus servicios y cumplimiento de su mandato, y concomitantemente la población dominicana, quien podrá recibir un beneficio directo, al obtener una mejora en el procesamiento de sus demandas, mayor rapidez y transparencia de todos los servicios ofrecidos por la CDEEE.

Contribución del PNUD.

El PNUD ofrecerá asistencia técnica especializada para la implementación del SIGOB y de consultorías de apoyo a la implementación de una estructura de procesos de acuerdo al marco legal dominicano. Se velará por la implementación de mejores prácticas y de manera concreta se pondrá a disposición de la CDEEE el equipo regional del SIGOB quienes estarán instalando los módulos acordados por la contraparte. Adicionalmente, identificará fuentes externas que se encarguen por completo del financiamiento para la ampliación del proyecto de fortalecimiento institucional de la CDEEE.

Estrategia de Salida

Una vez logrado los objetivos del Proyecto, la CDEEE tendrá a su disposición una plataforma tecnológica que le permitirá dar seguimiento y respuesta a las comunicaciones internas y externas. Y en segundo plano, contará con el diseño de una estructura interna de procesos de acuerdo al marco legal dominicano. Esto permitirá a dicha institución un fortalecimiento sustancial de sus capacidades para poder ofrecer autónomamente sus servicios a la ciudadanía.

III. **MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS**

A continuación, se describen en detalle los resultados que se desean obtener, sus indicadores, los productos para alcanzarlos y que se llevarán a cabo con el apoyo del PNUD, así como las actividades e insumos relacionados. Incluir las metas anuales de producto cuando sea necesario para aclarar el alcance y los períodos.

cut

I. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado Esperado del Programa de País: El PNUD apoyará al Estado en la mejora de su capacidad técnica, la instauración de la Ley de la Carrera Administrativa y Servicio Público y en el fomento de sus capacidades para lograr la realización de la democracia con enfoque de desarrollo humano, aportando asistencia técnica especializada

Proyecto del Programa de País: "Carrera Administrativa y Servicio Público" (CAREADM) del PNUD, financiado por el PNUD, en colaboración con la Carrera Administrativa y Servicio Público

Áreas de Resultado Clave del Plan Estratégico 2008-11 del PNUD que se Aplica: Gobernabilidad Democrática

Estrategia de Asociación: SOCIOS NEX (CDEEE)

Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): 00062418

PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula)	METAS DEL PRODUCTO POR AÑO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
<p>Producto 1: La CDEEE cuente con mecanismos más eficaces y eficientes</p> <p>Línea de Base: No existen sistemas SIGOB instalados.</p> <p>Meta: 100% instalados</p> <p>Indicador: Grado de implementación del Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC).</p>	<p>Meta (año 1)</p> <p>-Implementado el módulo de TRANSDOC en la CDEEE, instalado el sistema y transferido conocimientos a la institución.</p>	<p>1 Implementar el Sistema de Transparencia Documental del SIGOB/PNUD.</p>	<p>PNUD-CDEEE</p>	<p>US\$3,000</p>
<p>Producto 2: Se han fortalecido los mecanismos a través del equipamiento mobiliario, plataforma tecnológica, cooperación técnica y consultorías.</p> <p>Línea de Base: Plataforma tecnológica insuficientes</p> <p>Meta: Al menos 70% de plataforma y mobiliario instalada</p> <p>Indicador: Plataforma tecnológica necesaria para la implementación del SIGOB adquirida, instalada y en funcionamiento.</p>	<p>Meta (año 1)</p> <p>-Adquirida e instalada la plataforma tecnológica para la implementación del módulo TRANSDOC del SIGOB.</p>	<p>2 Mejorar los mecanismos de gestión documental y comunicación interna de la CDEEE a través de equipamiento de la plataforma tecnológica y consultorías.</p>	<p>PNUD-CDEEE</p>	<p>US\$ 12,600</p>

CS

II. PLAN ANUAL DE TRABAJO (ANNUAL WORK PLAN-AWP)

AÑO: 2012

Resultado Esperado del Programa de País:
El PNUD apoyará al Estado en la mejora de su capacidad técnica, la instauración de la Ley de la Carrera Administrativa y Servicio Público y en el fomento de sus capacidades para lograr la real vigencia de la democracia con enfoque de desarrollo humano, aportando asistencia técnica especializada.

Indicador, Línea de Base y Objetivos del Programa de País: Agregar

Estrategia de Asociación: NEX (Ejecución Nacional)

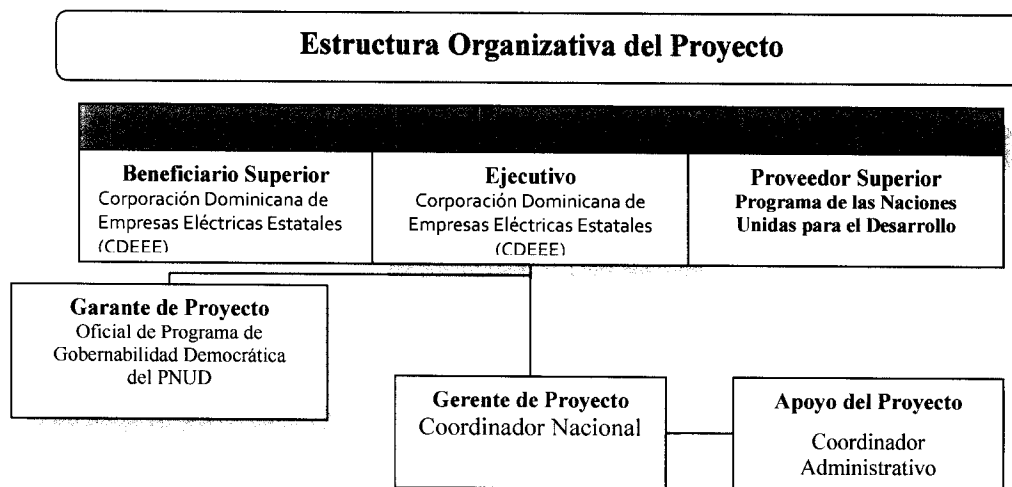
Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): 00062418

Productos esperados	Actividades planificadas	Calendario				Resp.	Presupuesto previsto	
		T1	T2	T3	T4		Fuente de fondos	Partida presupuestaria/cuenta
<p>Producto 1</p> <p>La CDEEE cuenta con mecanismos más eficaces y eficientes</p> <p>Indicadores: Grado de implementación del Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC).</p> <p>Línea Base: no existen sistemas.</p> <p>Meta: 100% instalados.</p>	<p>1) Implementar el Sistema de Transparencia Documental del SIGOB/PNUD.</p> <p>I. Estructuración y aplicación del sistema.</p> <p>II. Capacitación presencial y virtual a funcionarios/as del antedespacho.</p> <p>III. Capacitación presencial y virtual a funcionarios/as de alta dirección</p> <p>IV. Monitoreo del funcionamiento del sistema de forma presencial y virtual</p> <p>V. Ajustes instrumentales</p> <p>VI. Revisión de la práctica y gestión del conocimiento</p> <p>VII. Actualización de manuales de Administración informática de los software del SIGOB</p> <p>VIII. Creación del manual interactivo del Sistema de Transparencia Documental</p>	X	X	X	X	CDEEE PNUD	CDEEE (75709) capacitaciones	\$3,000
<p>Producto 2 Se han fortalecido los mecanismos a través del equipamiento mobiliario, plataforma tecnológica, cooperación técnica y consultorías.</p>								

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Línea de Base Plataforma tecnológica insuficiente Indicadores: Plataforma tecnológica adquirida, instalada y en funcionamiento Metas: Al menos 80% ver cuadro anterior que indica 70% de plataforma y mobiliario instalada	2. Mejorar los mecanismos de transparencia de la CDEEE a través del equipamiento de la plataforma tecnología y consultorías. i. Definición y ejecución de procesos de adquisiciones de equipos requeridos mediante concursos del PNUD; ii. Capacitación de la Unidad de Compras y Contrataciones; iii. Definición y elaboración de términos de referencia con asesoría de expertos nacionales e internacionales.	X	X	X	X	CDEEE PNUD	CDEEE	(72200) Mobiliario y Equipos \$10,600 (75709) capacitaciones \$2,000
SUB-TOTAL							Sub-Total	15,600
	Costos de Gestión						CDEEE	
	ISS						CDEEE	
	GMS						CDEEE	
	Auditoría						CDEEE	1,100
TOTAL							Total	16,700

IV. ARREGLOS DE GESTIÓN



➤ *Breve descripción de los insumos a ser provistos por cada socio*

Las instituciones que participan en la ejecución del proyecto son: la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (**CDEEE**) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**).

La **CDEEE** (Asociado en la implementación) además de Socio será el Beneficiario Superior en la estructura de la Junta. Además será la instancia que implementará las actividades contempladas en este documento de proyecto. Asimismo, será la principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades del proyecto, monitoreo y evaluación del proyecto.

El **PNUD** brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

➤ *Acuerdos de Gestión*

Las partes acuerdan que el Vicepresidente Ejecutivo de la **CDEEE** será el Director del Proyecto. Sin embargo, para la implementación y ejecución de las actividades del proyecto se tiene prevista la designación de una instancia coordinadora de proyecto.

Las partes acuerdan que el proyecto tendrá su sede en las instalaciones de la **CDEEE**, organismo que facilitará el espacio físico adecuado con equipamiento de muebles y materiales necesarios para cumplir con el plan de trabajo de la presente iniciativa.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán de la **CDEEE** y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan Anual de Trabajo, anexo al presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta Diciembre de 2012. Sin embargo, terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, en la ejecución del proyecto, especialmente con la vinculación de personal internacional experto en el diseño y montaje de metodologías, procedimientos de gestión, contratación de personal, capacitación de recursos humanos e instrumentos de soporte técnico, para la puesta en marcha de los sistemas y manejo de los fondos del proyecto.

Para la consecución de los objetivos propuestos en el presente proyecto, el PNUD podrá concertar acuerdos o alianzas estratégicas que coadyuven a la consecución de los mismos.

➤ Arreglos de coordinación

La **CDEEE** será copartícipe en la realización del Proyecto, y para una adecuada implementación de las actividades de monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación al proyecto, se apoyará en la Dirección Ejecutiva del Proyecto, del cual formarán parte: El Vicepresidente de la **CDEEE** o quien fuere delegado por éste, el Coordinador del proyecto, el Representante Residente del PNUD o su delegado y el Oficial de Gobernabilidad del PNUD. Dicha dirección se reunirá cada tres meses, con el propósito de evaluar el avance del proyecto, la efectividad de los beneficios previstos y la metodología de ejecución, y si fuere necesario, para ajustar las acciones a fin de optimizar los resultados.

Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, el coordinador del proyecto y el oficial de Gobernabilidad del PNUD tendrán reuniones de seguimiento de forma mensual, de las cuales el Coordinador elaborará actas. Durante el período de ejecución del proyecto la oficina del PNUD, en República Dominicana, dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en sus Manuales de Procedimiento, y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos (ATLAS).

➤ Arreglos de auditoría

El Coordinador del presente proyecto, de común acuerdo con el Oficial de Gobernabilidad del PNUD, preparará un plan de trabajo, en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los períodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

V. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza de la siguiente manera:

Dentro del ciclo anual:

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Coordinador del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

Anualmente:

- **Informe Final.** Un informe de final será preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe final debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral, así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas y a nivel de producto.

Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto

Producto 1	Línea Base	Meta				Indicador	
La CDEEE cuenta con mecanismos más eficaces y eficientes	No existen sistemas SIGOB instalados.	100% instalados				Grado de implementación del sistema de transparencia documental (TRANSDOC).	
Actividad 1	Apreciación del Progreso	Período				Presupuesto	Ejecutado
Implementar el Sistema de Transparencia Documental del SIGOB/ PNUD.		Q1	Q2	Q3	Q4		
	Como prevista en el Cronograma según AWP						
	Cuando efectivamente alcanzada						

	% logro						
Comentarios							
Producto 2	Línea Base	Meta			Indicador		
Se han fortalecido los mecanismos a través del equipamiento mobiliario, plataforma tecnológica, cooperación técnica y consultorías.	Plataforma tecnológica insuficientes	Al menos 80% ver cuadro Resultados con el 70%de plataforma y mobiliario instalada			Plataforma tecnológica adquirida, instalada y en funcionamiento		
Actividad 2	Apreciación del Progreso	Período				Presupuesto	Ejecutado
Mejorar los mecanismos de transparencia de la CDEEE a través de equipamiento de la plataforma tecnología y consultorías.		Q1	Q2	Q3	Q4		
	Como Prevista en el Cronograma según AWP						
	Cuando efectivamente alcanzada						
	% logro						
Comentarios							

Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha Prevista	Fecha Efectiva	Status	Comentarios
Informe Trimestral						
Informe Anual						
Auditoría						
Evaluación						
Visita de Monitoreo						
Reunión Anual						
Otros						

ed

Auditoría del Proyecto

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia, (SBAA por sus siglas en inglés) y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Ejecución, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

➤ Otros aspectos

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas con la firma del Representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados, o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo, debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo, en materia de gastos.



Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se podrán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD, como la CDEEE en tanto socio de implementación.

➤ Solución de Controversias

Las controversias o diferencias surgidas entre las partes, con motivo del presente Acuerdo, deberán ser resueltas por la vía de la negociación, y en caso de no llegar a ningún acuerdo, se recurrirá a la vía conciliatoria, para lo cual ambas partes, de común acuerdo, elegirán un conciliador, que utilizará los mejores medios para la solución del conflicto. A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionadas, supra, no se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo, dentro de los sesenta (60) días, de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje, por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad. Las partes eligen, como domicilio, el citado en el preámbulo del presente acuerdo

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse que constituye una renuncia, expresa o implícita, por parte del PNUD, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, así como una renuncia a lo establecido en el Acuerdo Básico suscrito entre el PNUD y el Estado Dominicano en fecha 11 de junio de 1974, ratificado por el Congreso Nacional a través de su Resolución No. 73 del 5 de noviembre de 1974, publicado en la Gaceta Oficial No. 9350 del 25 de Noviembre de 1974.

VII. EL CALENDARIO DE PAGOS Y LOS DETALLES DE LA CUENTA BANCARIA DEL PNUD

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará a la CDEEE -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. La CDEEE hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos. Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

